

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 SEP 2023

Proceso No. 110014003050**20180101400**

Revisada la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

PERMANEZCA el expediente en secretaría hasta tanto la parte actora proceda a darle impulso correspondiente a la ejecución de la sentencia, esto es las medidas cautelares.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 096 de hoy 25 SEP 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.